



E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
N.I.T. : 890,501,438 - 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1064

FECHA: 04/10/2024

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EXISTE SALDO DE DISPONIBILIDAD PARA RESPALDAR EL SIQUIENTE COMPROMISO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN SOLICITUD No. 2226

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
010-2.1.2.02.008.02	Contratos de prestación de servicios Código CPC: 82120	5,000,000.00
		<hr/> 5,000,000.00

VIGENCIA : 2024

VALOR : CINCO MILLONES

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : TAMAYO JAIMES ELMER

DEPENDENCIA : GERENCIA

AMAYA PINO ALVARO ENRIQUE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROYECTO: TORRADO ORTIZ MARCIA
FERNANDA
P.U. PRESUPUESTO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT: 890.501.438-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesportosaludambiental.net

Ocaña, 4 de Octubre de 2024

AJ- 0938

Doctora
NURY ESTHER CUELLAR SARABIA
Subdirectora Administrativa y Financiera
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Ocaña

Asunto: Solicitud CDP Adición.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito respetuosamente solicitar certificación de disponibilidad presupuestal para la adición del contrato No. 481-2024 con objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y RECAUDO DE CARTERA DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"** Por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y adición de tiempo de UN (1) meses

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

AYUER FARUD CABRALES SANTIAGO
Jefe Oficina Jurídica Hospital Emiro Quintero Cañizares

Proyectó: Sandra Bayona. Secretaria de Jurídica



Gobernación
de Norte de
Santander



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT: 890.501.438-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



Gobernación
de Norte de
Santander



Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: gerencia@heqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander



Edinson Orlando Oviedo Caro

Bucaramanga, octubre del 2024

Doctor

ELMER TAMAYO JAIMES

Gerente

Atentamente: Dra. **NURY ESTHER CUELLAR SARABIA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Dr. **AYUER FARUD CABRALES**

Dra. **ANYURI ORTIZ SANCHEZ**

Supervisores

E. S. O.

Asunto

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Contrato

481-2024

Vigencia

18/07/2024 – 18/10/2024

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y RECAUDO DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO, actuando en calidad de contratista de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña NDS, procedo a presentar formalmente la siguiente:

I. SOLICITUD

- ✦ Se autorice u otorgue una prórroga igual a un (1) mes, esto es, hasta el 18 de noviembre de 2024, sobre el contrato número 481 de 2024.

II. SUSTENTACIÓN

- Durante el primer mes de ejecución contractual se avanzó de conformidad con el plan de trabajo consensuado con el área de cartera, en particular, con la profesional universitaria y supervisora ANYURI ORTIZ SANCHEZ.



oviedocar.asesorias@gmail.com



312-5826526



V3a
[Handwritten signature]



Edinson Orlando Oviedo Caro

- De la ejecución durante el periodo 18 de julio al 18 de agosto del corriente, el suscrito generó el correspondiente informe que se llegó a la supervisión y a la subdirección administrativa y financiera.
- A partir del 19 de agosto se atienden las respuestas y requerimientos formulados por parte de las 127 entidades responsables del pago notificadas formalmente frente a sus acreencias insolutas.
- La notificación realizada a cada una de las entidades asegura la interrupción del fenómeno prescriptivo sobre los títulos valores o ejecutivos próximos a cumplir el término legal para su exigibilidad, de lo cual queda constituida la correspondiente evidencia.
- No obstante, el proceso se ralentiza por la omisión de las entidades responsables del pago o, por la misma solicitud de información, datos, soportes, mesas de trabajo y conciliaciones propuestas para abordar los asuntos de glosa y cartera.
- En este sentido, se requiere la prórroga aquí propuesta con el fin de dar cumplimiento al plan acordado que implica la conformación documental de las fichas técnicas para llevar a sesión del comité de cartera y/o sostenibilidad contable si fuere el caso y, surtir una nueva notificación a las ERP omisivas. Asimismo, es necesario que la E.S.E. defina las ERP para iniciar acciones jurídicas ante la instancia jurisdiccional de la SNS para los temas de glosa o, en su defecto, ante la justicia ordinaria en procesos de ejecución.

Atentamente,



EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
Contratista CPS.



oviedocar.asesorias@gmail.com



312-5826526

